Comité de Evaluación de Oferta
Acta N° 06/2011

En la Ciudad de San Lorenzo, Campus Universitario a los 08 días del mes de Abril de 2011, siendo las 16:00 horas se reúnen en las Oficinas de la UOC de la Institución los **Miembros del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, a fin de evaluar y recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa por Contrato Abierto Plurianual ID Nº 212027** para la **"Adquisición de Obsequios Florales"** correspondiente al Programa Anual de Contrataciones aprobado por la Institución.

Integrantes:

- **Prof. Ing. Néstor Barreto,** Jefe de Dpto. Informática – Evaluador Certificado por DNCP
- **Prof. Ing. Andrea Fleitas,** Secretaria Decanato – FIUNA.
- **Ing. Lilian Sosa,** Jefa de Patrimonio - FIUNA.

VISTO:

1) La copia original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 06/2011 de fecha 06/04/2011.
2) Las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN G.
BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez	S/ Anexo 2	**15.900.000.-**
LAKMI S.A.	S/ Anexo 2	**18.622.200.-**

3) **Margen de preferencia del 10% (diez por ciento):** no se aplica.
4) **No se realizaron ajustes aritméticos** a las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO:

a) Que se ha prorrogado en una oportunidad según **Adenda de Prorroga Nº 1** de fecha 30/03/2011.
b) El **Dictamen de la UOC Nº 001/2011 de fecha 08/04/2011** donde la jefatura recomienda continuar el proceso de evaluación y adjudicación.
c) La **Resolución Nº 100/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
d) Lo que establece el **Art. 34 inc. c de la Ley de Contrataciones**, y que la Máxima Autoridad Institucional asume la responsabilidad que el caso amerita, de modo a asegurar al Estado las mejores condiciones de Contratación en esta adjudicación y ante la imposibilidad de contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, y por la urgencia e importancia de los bienes objetos de adjudicación, relacionados con el fin mismo de la institución, este Comité considera necesario **proseguir** con el proceso de evaluación **con dos ofertas**, susceptibles de ser analizadas técnica, económica y legalmente,.

Capacidad Legal:

La Evaluación de los requisitos básicos de carácter sustancial y formal solicitados en la Carta de Invitación se registra según las siguientes tablas:

Documentos de Carácter Sustancial:

Ítem	Descripción	BOHEME FLORES de Nicolás C.	LAKMI S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjuntan en los Anexo 2 (Carta Oferta) firmado.	C	C
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc."w",ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 4).	C	C
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	C
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C	C

Documentos de Carácter Formal:

Ítem	Descripción	BOHEME FLORES de Nicolás C.	LAKMI S.A.
1	Declaración jurada de menores, Resolución DNCP 941/10. (Anexo 5).	C	C

Comité de Evaluación de Oferta
Acta Nº 06/2011

2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NA	C
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	C	C
6	Certificado de Cumplimiento del Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto.	C	C
7	Anexo 3 suscripto por el oferente y debidamente firmado.	C	C
8	Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de Compra o Servicios, u Otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado.	C	NC

Experiencia

Ítem	Descripción	BOHEME FLORES de Nicolás C.	LAKMI S.A.
1	Experiencia requerida de 3 (tres) años como mínimo.	C	NC

Capacidad Financiera: No aplica

C = Cumple.

NC = No Cumple

NA = No Aplica.

Especificaciones Técnicas: Se realiza el análisis detallado de las ofertas presentadas en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación:

- La firma **"BOHEME FLORES** de Nicolás Chase R.**", CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas descriptas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.
- La empresa **"LAKMI S.A.", CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas descriptas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación, y **NO CUMPLE con el Anexo 1,** en el **punto 17 donde dice: "*La experiencia requerida será como mínimo de 3 (tres) años en el ramo*",** cuenta tan solo con **2 (dos) años de experiencia en el ramo.**

CONCLUSIÓN:

7) **Es el parecer de este Comité:**

a) Recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa por Contrato Abierto Plurianual ID Nº 212027** para la **"Adquisición de Obsequios Florales** a la firma, que ha presentado la mejor propuesta económica, y que cumplió con todos los criterios de evaluación descriptos en la Carta de Invitación y con las especificaciones técnicas del llamado:

✓ **"BOHEME FLORES** de Nicolás Chase R.**":** Adjudicar por el **TOTAL** de los ítems solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto de **G. 13.000.000 (Guaraníes, Trece Millones) IVA Incluido**, teniendo en cuenta los Principios Generales de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Terminado el acto a las 16:30 hs; se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contratación de la FIUNA.

Prof. Ing. Nestor Barreto.....

Prof. Ing. Andrea Fleitas.....

Ing. Lilian Sosa.....

DICTAMEN UOC-001/2011

CONTRATACION DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA ADQUISICION DE OBSEQUIOS FLORALES

El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Lic. Roberto María Acosta Argaña, en atención al Llamado correspondiente a **CONTRATACION DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA ADQUISICION DE OBSEQUIOS FLORALES.**

Visto

Lo dispuesto en la ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas"***, en su art. 34 inciso c),

Lo dispuesto en la ***Resolución Nº 100/06,*** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su artículo 2,

Lo dispuesto por la **Resolución Nº 805/09**, de fecha 22/05/2009, por la cual se "Determina la Obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de aperturas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presenta el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación

El Acta de Prorroga en primera instancia por presentarse una sola oferta para la Apertura, de fecha 30/03/2011, la Addenda Nº 1 de fecha 30/03/2011, de comunicación de Prorroga de apertura para el día Miércoles 06/04/2011,

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 06/2011 de fecha 06 de Abril de 2011, en el que consta la presentación de 2 (dos) ofertas: **BOHEME FLORES de Nicolás Chase y LAKMI S.A.**

Considerando

Que, se han agotado todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin que pudieran completarse en ninguna de las convocatorias.

Las necesidades institucionales procedentes de las actividades académicas y administrativas propias de la FIUNA.

Esta Jefatura, Recomienda

Realizar el proceso de evaluación y la adjudicación del llamado correspondiente, en base al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, que cumple a cabalidad con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción y cotización, además de los requisitos de documentación sustancial y formal correspondientes, amparada en las consideraciones legales vigentes.

C.U., San Lorenzo, 08 de Abril de 2010.

Lic. Roberto María Acosta Argaña
Jefe de la UOC

Teléfonos y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: racosta@ing.una.py